

CÓRDOBA, 06 SEP 2017

**VISTO**

La Resolución Decanal 481/17 en el cual se eleva el listado de docentes que quedarían comprendidos en lo dispuesto por el Art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente y que en la mencionada resolución se omitió la incorporación del Prof. Lic. Sebastián Matías Gastaldi, Legajo 40.792, en un cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Semiótica con carga anexa en Semiótica Aplicada.

**Y CONSIDERANDO:**

Que se omitió por un error material involuntario la incorporación del Prof. Lic. Sebastián Matías Gastaldi en el listado de docentes que quedarían comprendido en lo dispuesto por el Art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente en un cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114).

Que por Resolución 116/09 de fecha 01 de abril de 2009 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho se designó al Prof. Gastaldi.

Que en virtud de ello, quedaría comprendido en las prescripciones del Art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente con la antigüedad exigida conforme la reglamentación del mencionado artículo.

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N°711/2016, esta autoridad resulta competente para el dictado del presente acto.

**Por ello;**

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE**

**Art. 1º:** Ampliar la Resolución Decanal 481/17 incorporando al Prof. Lic. Sebastián Matías Gastaldi, Legajo 40.792, al listado de docentes que quedarían comprendidos en lo dispuesto por el Art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente con un cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Semiótica.

**Art. 2:** Protocolícese, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos y a los fines de su acumulación al EXP-UNC:0029841/2017 por la naturaleza de lo resuelto en la presente. Comuníquese a la Dirección General de Personal, Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC a sus efectos y dese copia. Oportunamente, archívese

**RESOLUCIÓN FCC Nº**

**697**



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA